

# Guía de Votantes

Apéndice a las elecciones generales de 2010  
Candidatos para Juez - Tribunales de Apelaciones

2 de noviembre de 2010

Votación anticipada - 18 de octubre al 29 de octubre

Día de las elecciones - las casillas abren de 07:00 a 19:00

## Vote de manera informada en las elecciones generales el 2 de noviembre

### SOBRE ESTA GUÍA DE VOTANTES

Esta *Guía de Votantes* ha sido patrocinada y publicada por el Fondo Educativo de la Liga de Mujeres Votantes de Texas para ayudar a los ciudadanos a informarse para poder votar. La Liga de Mujeres Votantes es una organización no partidaria con la función de promover la participación activa e informada de todo ciudadano en su gobierno. Ni la Liga ni el Fondo Educativo apoyan o se oponen a ningún partido político o candidato.

Esta *Guía de Votantes* en línea enumera los candidatos para juez de los Tribunales de Apelaciones, como aparece en el índice. Es un apéndice de la edición de las elecciones generales de 2010 de la *Guía de Votantes*, la cual ha sido impresa e incluye candidatos de las campañas electorales de todo el estado y las campañas electorales de la Mesa Directiva de Educación de Texas. Las dos *Guías de Votantes* están disponibles en el sitio web de la Liga en [www.lwvtexas.org](http://www.lwvtexas.org).

Los cuestionarios se enviaron a los candidatos de las campañas electorales. Las respuestas de los candidatos se imprimieron sin modificaciones o verificaciones. Debido a la restricción del espacio, se les pidió un límite rígido de palabras. Aquellas respuestas que sobrepasaron el límite se indican con barras diagonales (///). Se les pidió

a los candidatos de no hacer ninguna referencia a los candidatos de oposición. No se publicaron las fotografías de los candidatos que no sometieron una.

Esta *Guía de Votantes* ha sido organizada por Tribunales de Apelaciones regionales, los candidatos aparecen de la misma forma en que aparecen en la boleta electoral estatal. El orden de la boleta electoral puede cambiar de un condado a otro. También se enumeran los nombres de los candidatos sin oposición.

1er TRIBUNAL.....	1-2
3º TRIBUNAL.....	2
4º TRIBUNAL.....	2
5º TRIBUNAL.....	3
9º TRIBUNAL.....	3
13º TRIBUNAL.....	3
14º TRIBUNAL.....	4

## JUEZ DEL TRIBUNAL DE APELACIONES

Plazo de seis años. Debe tener por lo menos 35 años de edad, ser ciudadano de Estados Unidos y residente de Texas. Debió haber sido un abogado practicante o juez de un tribunal por un mínimo de 10 años. Cada tribunal de apelaciones tiene jurisdicción apelante intermedia en asuntos civiles y criminales que se apelaron de las cortes de distrito o de condado en su distrito. Salario anual actual: \$140,000 (Juez de cabecera) \$137,500 (Juez)

**Antecedentes:** Describa la capacitación y experiencia que le dan suficientes credenciales para asumir este cargo. (50 palabras)

**Apelaciones:** ¿Qué problemas surgen al último minuto en el proceso de las apelaciones y qué haría para resolverlos? (75 palabras)

**Recusación:** ¿Bajo qué circunstancias se retiraría usted de algún caso? (75 palabras)

### 1er TRIBUNAL DE APELACIONES SIRVE EN ESTOS CONDADOS DE TEXAS:

Austin, Brazoria, Chambers, Colorado, Fort Bend, Galveston, Grimes, Harris, Waller & Washington

**SHERRY RADACK (R)**



**Antecedentes:** Yo he sido una jueza por once años, siete de los cuales yo he servido como Jueza de Justicia. Yo soy esposa, madre, y he sido dueña de un pequeño negocio, y directora voluntaria de varias organizaciones de caridad. Estas experiencias de mi vida me cualifican para servir como Jefa (///)

**Apelaciones:** A cualquier hora del día o de la noche nuestra corte tiene un procedimiento para poder proveer rápida acción cuando un caso requiere una revisión inmediata.

Casos involucrando asuntos como de vida o muerte, destrucción de la

propiedad, procedimiento de elección, o un caso de salud

mental se pueden escuchar inmediatamente llamando a la corte. Después que la llamada ha sido recibida la oficina es abierta, documentos son presentados, y un panel es inmediatamente presentado (///)

**Recusación:** Yo creo en una amplia interpretación de las reglas éticas de descalificación. Una jueza debe de excusarse si ella ha participado en la decisión anterior de un caso particular mientras servía en la corte menor; si ella ha tenido intereses financieros en el resultado de un caso, o si ella ha servido en un caso que ha creado una apariencia de impropiedad.

**MORRIS OVERSTREET (D)**



**Antecedentes:** Mi experiencia incluye Ayudante del abogado del Distrito durante 5 años, Práctica Privada 8, Cabildero - 1 Profesor en la Facultad de Derecho 5, Juez de juzgado 8, Juez en el Tribunal de Peticiones criminales de Texas 8 años, Licenciado en Tribunales Estatales y Federales.

**Apelaciones:** El retraso de archivo de documentos debido a problemas electrónicos técnicos o logísticos afecta a la apropiada consideración para el proceso de apelación dentro del tiempo limitado. No puedo prejuzgar lo que haría en cualquier caso pero mi tendencia es adoptar reglas que se dirijan a aquellas cuestiones a asegurar

que los litigantes tengan acceso a los tribunales y que la justicia siempre se sirve de una manera oportuna.

**Recusación:** Además de los cánones judiciales aplicables y leyes, me guiaría por mi conciencia y discreción para evitar incluso la apariencia de impropiedad. Si estuviera influenciado o perjudicado de una manera personal, o extrajudicial yo renunciaría por mí mismo. Siempre que una persona razonable, con conocimiento de todos los hechos pudiera concluir que mi imparcialidad podría ser razonablemente cuestionada, me rechazaría o retiraría a mí misma.

**EVELYN KEYES (R)**



**Antecedentes:** Juez de la Corte de Apelación, 8 años, más de 600 fallos sobre diversos tipos de apelaciones; 14 años como abogada civil; socia del bufete de abogados; asistente especial del Fiscal General de Texas; diploma de honor del Houston Law Center; Houston Law Review; Doctorado en Inglés (Texas) y Filosofía (///)

**Apelaciones:** Emergencias de vida o muerte, destrucción inmediata o venta de propiedad, hospitalizaciones por salud mental. En emergencias, el solicitante obtiene una carta de asignación del secretario del distrito o condado y contacta a la corte. Si es tarde, el tribunal acepta faxes advirtiendo la emergencia. Después del cierre,

todas llamadas van al Call Center de Harris County. La corte recibe notificación y se forma un panel de jueces.

**Recusación:** Si el bufete de mi esposo fuese parte; si mi imparcialidad fuese cuestionada con fundamento, si conociera personalmente los hechos en controversia, si yo o alguno de mis ex colegas abogados fuesen testigos materiales, si hubiese expresado una opinión sobre los méritos al ejercer como abogada para el gobierno, o si mi esposo o yo tuviéramos un interés financiero en el caso, fuéramos parte, o tuviéramos algún otro interés que pueda verse significativamente afectado.

### 1er TRIBUNAL, PUESTO 4

MICHAEL GOMEZ (D)	 <p><b>Antecedentes:</b> Soy juez del Tribunal de Distrito 129, Houstonian de por vida, y graduado de la Universidad de Rice y UH Law Center. Tengo interés en nuestra comunidad y disfruto de servir a su gente. Prometo tratar a toda persona con dignidad, respeto y seguir la ley sin agenda o prejuicio.</p> <p><b>Apelaciones:</b> Los jueces deben aspirar a que se haga justicia en cada caso. Por lo menos, esto significa que todos los partidos deben tener una oportunidad de ser escuchados y que sus posiciones concienzudamente considerado. En el</p>	<p>proceso de apelaciones de súplicas de último minuto, las cortes deben hacer comodidades razonables a los partidos para facilitar los expedientes y el argumento para que cada partido tenga su día en corte.</p> <p><b>Recusación:</b> Los jueces deben de abstenerse de casos cuando su imparcialidad en un asunto particular puede estar razonablemente cuestionada o como requerido bajo las leyes o reglas del estado de Texas. Los jueces también deben esforzarse de evitar la apariencia de impropiedad y trabajar para mantener la confianza del público en su capacidad de gobernar justamente y sin preferencia.</p>	1er TRIBUNAL, PUESTO 4
MICHAEL MASSENGALE (R)	 <p><b>Antecedentes:</b> He ocupado esta posición por un año. Fui socio de la firma Baker Botts y por dos años trabajé para la Cámara de Apelaciones del Quinto Circuito. Soy graduado con honores de la Universidad de Derecho de Texas y he presentado cursos de educación profesional. También soy Eagle Scout.</p> <p><b>Apelaciones:</b> Las circunstancias de vida o muerte suelen resultar en "apelaciones de último minuto" requiriendo revisión inmediata. Lo principal es identificar las circunstancias de emergencia y obtener la información para poder tomar acción inmediata. Nuestro tribunal acepta apelaciones de emergencia a cualquier hora. Cuando</p>	<p>la oficina cierra, los teléfonos aún se atienden. El personal nuestro y los operadores después de hora saben cómo contactarme en todo momento. Siempre estoy listo para responder a mis responsabilidades judiciales.</p> <p><b>Recusación:</b> Las recusaciones en casos apropiados son esenciales para preservar la integridad del personal judicial y evitar toda apariencia indebida. Yo me recusaría en todas las circunstancias bajo la Constitución de Texas y las reglas de procedimientos (TRCP 18B), incluyendo, pero no limitado a los casos donde existe un interés financiero o material, o si conociera personalmente los hechos en controversia. Actualmente, me recuso de todos los casos en los cuales participa mi anterior firma.</p>	1er TRIBUNAL, PUESTO 8
ROBERT RAY (D)	<p><b>Antecedentes:</b> Por 25 años, he trabajado como abogado en Texas en muchos casos de diferentes situaciones legales. También he trabajado en casos de apelaciones y en la corte de apelación.</p> <p><b>Apelaciones:</b> Lo más importante en la corte de justicia de apelación es que cuida los derechos de las empresas, y asegura que la constitución de leyes</p>	<p>sea observada y seguida.</p> <p><b>Recusación:</b> Si yo tengo un conflicto de interés que me haga perjudicar o la apariencia de impropiedad o substancial en algún caso, yo consideraría renunciar apropiadamente.</p>	1er TRIBUNAL, PUESTO 8

### 3º TRIBUNAL DE APELACIONES SIRVE EN ESTOS CONDADOS DE TEXAS:

Bastrop, Bell, Blanco, Burnet, Caldwell, Coke, Comal, Concho, Fayette, Hays, Irion, Lampasas, Lee, Llano, McCulloch, Milam, Mills, Runnels, San Saba, Schleicher, Sterling, Tom Green, Travis & Williamson

MELISSA GOODWIN (R)	 <p><b>Antecedentes:</b> Yo soy el único candidato con experiencia jurídica. Fui Jueza de Corte de Distrito Estatal y Jueza de Corte de la Paz. Cuento con más de ocho años de experiencia a nivel de apelación como abogada privada y como abogada para la Corte Penal de Apelaciones de Texas. Actualmente ejerzo (///)</p> <p><b>Apelaciones:</b> Una manera de ayudar las apelaciones de último minuto es permitiendo que se archiven los casos electrónicamente, sin embargo, los procedimientos tendrían que primero ser aprobados por la Corte Suprema de Texas. Otra manera de asistir las apelaciones de último minuto es asignando un juez responsable para recibir</p>	<p>este tipo de materias y publicar las asignaciones a los litigantes. Este tipo de procedimiento han sido utilizado con éxito por tribunales por décadas.</p> <p><b>Recusación:</b> La respuesta obvia es que tendría que recusarme de cualquier caso en el que participe como Jueza, abogada o si tuviera algún interés personal en el caso. La cuestión más importante surge de tener jueces electos popularmente. Las grandes contribuciones financieras de bufetes de abogados están afectando la confianza en el sistema jurídico por parte del público, y según la Corte Suprema de Los Estados Unidos, recusación no es requerido al menos que la contribución (///)</p>	3º TRIBUNAL, PUESTO 4
KURT KUHN (D)	 <p><b>Antecedentes:</b> Soy un abogado especializado en casos relacionados con la corte de apelaciones. También enseño propugnación de apelación en la Escuela de Leyes de UT. Previamente, he servido como asistente del Fiscal General representando al estado de Texas en apelaciones criminales y civiles, y he sido nombrado un "Super Abogado" Tejano.</p> <p><b>Apelaciones:</b> Cuando uno trata con apelaciones de último momento, las partes y los temas legales merecen la misma atención como en cualquier otra apelación.</p>	<p>Simultáneamente, la corte no debe causar retrasos innecesarios. Trabajaría incansablemente para tratar estos casos rápidamente, decidiéndolos de manera expedita y escribiendo opiniones concisas. Mi experiencia con estos casos, en esta misma corte, me califica para manejar plazos oportunamente.</p> <p><b>Recusación:</b> Es fundamental que mantengamos la imparcialidad e integridad de nuestra Judicatura. La ley requiere que un juez se aparte de un caso cuando su imparcialidad, aunque no sea realmente afectada, pueda ser dudada. Seguiré ese criterio.</p>	3º TRIBUNAL, PUESTO 4

### 4º TRIBUNAL DE APELACIONES SIRVE EN ESTOS CONDADOS DE TEXAS:

Atascosa, Bandera, Bexar, Brooks, Dimmit, Duval, Edwards, Frio, Gillespie, Guadalupe, Jim Hogg, Jim Wells, Karnes, Kendall, Kerr, Kimble, Kinney, La Salle, Mason, Maverick, McMullen, Medina, Menard, Real, Starr, Sutton, Uvalde, Val Verde, Webb, Wilson, Zapata & Zavala

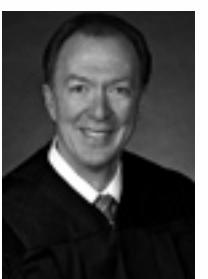
MARIALYN BARNARD (R) - No hay respuesta		4º TRIBUNAL, PUESTO 2	
REBECA C. MARTINEZ (D)	<p><b>Antecedentes:</b> Educada en SMU y Boston University, y 17 años de experiencia en la sala de tribunal, representación de demandantes y de demandados de individuos a las sociedades grandes, ofrezco la resolución más justa y más imparcial a la diversidad de los casos que vienen antes del 4to tribunal de apelación.</p> <p><b>Apelaciones:</b> Espero manejarlos aplicando la ley en el más justo y apenas manera, el tener presente que cada voz debe ser oída y que las cortes deben estar abiertas oírlos mientras que la ley permite. Mi experiencia en los Tribunales de Apelación como abogado del informe, así como mi experiencia del pleito, se presta a la más favorablemente, razonada y medida</p>	<p>toma de decisión en problemas de resolución en súplica de los tribunales sentenciadores.</p> <p><b>Recusación:</b> El Recusal es necesario cuando mi imparcialidad puede ser razonablemente preguntada, especialmente si hay algunas pruebas del prejuicio o del perjuicio personal hacia un partido o un consejo. Por ejemplo, si existe un prejuicio personal (o extrajudicial), como cuando un miembro de familia es un partido o hace un interés afectar por el resultado. El Recusal es necesario evitar gobernar sobre una cierta base con excepción de cuál es docto de los hechos del caso.</p>	4º TRIBUNAL, PUESTO 2

### CLAVES

(R) - REPUBLICANO (D) - DEMÓCRATA (L) - LIBERTARIO (G) - VERDE  
 (///) - EXCDE EL LIMITE DE PALABRAS

Esta *Guía de Votantes* tiene la protección de derechos de autor. Para obtener permiso de reproducirla, comuníquese con la oficina de la Liga de Mujeres Votantes al 512-472-1100.

**5º TRIBUNAL DE APELACIONES SIRVE EN ESTOS CONDADOS DE TEXAS:**  
**Dallas, Collin, Grayson, Hunt, Rockwall & Kaufman**

<b>LANA MYERS (R)</b>	 <b>Antecedentes:</b> Actualmente soy la jueza de la Corte de Apelaciones 5th Distrito. Me gradué de Derecho en Baylor. Estoy licenciada a practicar la abogacía por 28 años. Trabajé en la Oficina de la Fiscalía del Condado de Dallas por 12 años como Asistente del Fiscal. Serví casi 15 años como Juez (///). <b>Apelaciones:</b> Esta corte recibe mociones de emergencia, pero no tiene jurisdicción sobre casos que conlleven pena de muerte. Las mociones de emergencia son recibidas y procesadas el mismo día que son radicadas. Cuando se le notifica a la secretaria de la corte que una moción de emergencia va a ser procesada, se le notifica de inmediato a los jueces que están encargados de oirlas. Los jueces le dan prioridad a estas.	<b>5º TRIBUNAL, PUESTO 4</b> <b>Recusación:</b> Como siempre es hecho durante mi carrera de casi 16 años como jueza, yo me recusaría como jueza, solamente cuando sea requerido bajo las leyes de Texas sobre recusaciones de jueces, o para evitar la apariencia de impropiedad. Yo seguiré aplicando la ley justamente y con integridad. Un sistema judicial imparcial es indispensable para que haya justicia en nuestra sociedad.
<b>BONNIE LEE GOLDSTEIN (D)</b>	 <b>Antecedentes:</b> Soy una abogada con veinte años de experiencia, tanto civil como criminal. Comencé mi práctica como abogada litigante civil en un bufete de abogados, hice una transición a la ley municipal, como un profesional en solitario, actuando como fiscal del tribunal municipal y actuando como juez de la corte municipal. <b>Apelaciones:</b> Apelaciones del último minuto corren el riesgo de no seguir completamente los requisitos legales y normas locales, dando lugar a la pena máxima de excluir a la presentación del caso por el incumplimiento. De acuerdo con el límite de autoridad, me gustaría ponerme a la disposición de las partes después de las horas, intentaré de asegurar que todos los procedimientos existentes estaban disponibles para proteger los derechos de las partes y mantener integridad del proceso.	<b>5º TRIBUNAL, PUESTO 4</b> <b>Recusación:</b> Me recusaré de cualquier caso exigido por la Constitución de Texas, las Reglas de Procedimiento Civil y de Apelación de Texas, y el Código de Conducta Judicial. En concreto, yo me recusaré en cualquier caso en que tenía un interés, yo estaba relacionada a un parte dentro del nivel de afinidad o consanguinidad prescritas por la ley, donde había sido un consejero legal en el caso, o cada vez que mi imparcialidad puede ser cuestionada.
<b>ROBERT M. (BOB) FILMORE (R)</b>	 <b>Antecedentes:</b> Como titular de justicia de la Quinta Corte de Apelación, yo he autorizado opiniones en más de 100 casos y participado en la decisión de más de 300 casos. Tengo más de 30 años de experiencia en practicar leyes. Soy un visitante profesor de ley en la Southern Methodist University. <b>Apelaciones:</b> La Corte de Apelaciones no ha procedido sobre casos de pena de muerte como son los casos típicos revisados a último minuto operan. La corte recibe solicitudes por emergencia en alivio en otros tipos de casos. Tenemos procedimiento asegurado que estas peticiones sean revisadas y pro	<b>5º TRIBUNAL, PUESTO 12</b> cesadas inmediatamente a presentarlas. Es una buena práctica para dar aviso avanzado de estas peticiones para que los jueces y personal estén preparados para trabajar después de horarios normales.
<b>LAWRENCE J. PRAEGER (D)</b>	 <b>Antecedentes:</b> Los jueces de apelación determinan si los juicios civiles o penales se condujeron con justicia. Tengo 25 años de experiencia en juicios, representando a personas y pequeñas empresas en casos civiles y penales; fui fiscal; Especialista Certificado en Derecho de Familia; 5 años de servicio en la Comisión de Agravios (///). <b>Apelaciones:</b> Un mejor acceso al tribunal, un panel de 3 de los 13 jueces tratan las apelaciones de último momento o de emergencia. La membresía se rota trimestralmente. Cuando se es asignado al panel de emergencia, todos los miembros deberán llevar un biper u otro aparato para estar en contacto con aquellos que necesiten asistencia inmediata. Yo también pondría un anuncio online o en la oficina del juzgado, con instrucciones sencillas de cómo procesar una apelación (///).	<b>5º TRIBUNAL, PUESTO 12</b> <b>Recusación:</b> Reglas específicas rigen la recusación de los Jueces. Un Juez se deberá abstener de conocer de un asunto si por alguna razón el mismo considera que no podrá ser imparcial; o si pareciera que la imparcialidad se pudiera cuestionar razonablemente. Los motivos comunes incluyen intereses financieros; el conocimiento personal de los hechos o las partes involucradas; o relaciones familiares. No aceptaría contribuciones de campañas por parte de abogados o partes que con frecuencia tienen asuntos (///)

**9º TRIBUNAL DE APELACIONES SIRVE EN ESTOS CONDADOS DE TEXAS:**  
**Hardin, Jasper, Jefferson, Liberty, Montgomery, Newton, Orange, Polk, San Jacinto & Tyler**

<b>CHARLES A. KREGER (R) - No hay respuesta</b>	<b>9º TRIBUNAL, PUESTO 2</b>
<b>RON M. MANGUS (D) - No hay respuesta</b>	<b>9º TRIBUNAL, PUESTO 2</b>

**13º TRIBUNAL DE APELACIONES SIRVE EN ESTOS CONDADOS DE TEXAS:**

Aransas, Bee, Calhoun, Cameron, De Witt, Goliad, Gonzales, Hidalgo, Jackson, Kenedy, Kleberg, Lavaca, Live Oak, Matagorda, Nueces, Refugio, San Patricio, Victoria, Wharton & Willacy

<b>LINDA YAÑEZ (D)</b>	<b>Antecedentes:</b> Actualmente Juez Decano del Tribunal de Apelaciones Decimo Tercero, Designado a este puesto por Gobernadora Ann Richards en 1993. Experiencia anterior: Instructora de Ley - Facultad de Ley de la Universidad de Harvard; Abogada de oficio (asistiendo a indigentes); práctica en cortes federales y estatales; Maestra de escuela primaria; obrera (///). <b>Apelaciones:</b> Todos los casos archivados dentro del plazo apropiado son procesados iguales. Cuando uno se archiva una petición pidiendo beneficio de emergencia, aunque sea una apelación directa o de una procedimiento original, se da prioridad a esas peticiones y se disponen en cuanto pueda, a veces dentro de horas de que la corte se las recibe. En algunos procedimientos	<b>13º TRIBUNAL, PUESTO 3</b> de Mandamus, las reglas permiten que solo un juez dispone al caso si los otros jueces no (///).
		<b>Recusación:</b> Reglas de Descalificación (obligatorias) son diferentes a las reglas de Recusación. Yo me recusaría de acuerdo a las Reglas de Recusación (TRAP 16.2) y (TRCP 18 (b)). Basicamente, sería cuando la imparcialidad como juez sería comprometido o cuando hubiese apariencia de impropiedad en el dominio público. He tenido ocasión de recusación, por ejemplo cuando mis hijas han sido abogadas frente la corte.

**SITIOS EN INTERNET CON INFORMACIÓN:**

**LIGA DE MUJERES VOTANTES DE TEXAS**  
<http://www.lwvtexas.org>

**LIGA DE MUJERES VOTANTES(E.E.U.U.)**  
<http://www.lwv.org>

**SECRETARIA DE ESTADO**  
<http://www.sos.state.tx.us>

**PARTIDO REPUBLICANO DE TEXAS**  
<http://www.texasgop.org>

**PARTIDO LIBERTARIO DE TEXAS**  
<http://www.tx.lp.org>

**PARTIDO DEMÓCRATA DE TEXAS**  
<http://www.txdemocrats.org>

**PARTIDO VERDE DE TEXAS**  
<http://txgreens.org/drupal/>

**14º TRIBUNAL DE APELACIONES SIRVE EN ESTOS CONDADOS DE TEXAS:**  
**Austin, Brazoria, Chambers, Colorado, Fort Bend, Galveston, Grimes, Harris, Waller & Washington**

**SHARON MCCALLY (R)**



**Antecedentes:** Tengo cuarenta y nueve años; soy casada y tengo una hija. Me desempeño como jueza del Condado de Harris desde hace cinco años, impartiendo una justicia equilibrada y tangible y asegurando el ahorro de los contribuyentes. Con veinte años en la práctica del derecho (estatal; federal; juicios ordinarios; apelaciones en (///))

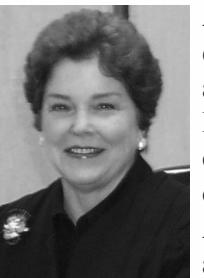
**Apelaciones:** Existe una cuestión en el procesamiento de apelaciones de último minuto: Cómo es posible que un Tribunal se asegure que la apelación se considera basada en sus méritos, en vez de "artimañas", al mismo tiempo que desalienta a los solicitantes de que intencionalmente creen una emergencia para obtener

ventajas injustas. Actualmente, dichas apelaciones en el Tribunal de Apelaciones intermedio son de tal naturaleza (no los casos de pena de muerte) que están bien administrados bajo (///)

**Recusación:** Yo me excusaré en los casos en que los abogados participantes, los estudios jurídicos a los que pertenecen o las partes del juicio en trámite ante la Corte hayan realizado un aporte financiero sustancial Y desproporcionado para apoyar la campaña para mi elección, tal como lo requiere constitucionalmente la Corte Suprema de Estados Unidos. También me excusaré en estricto cumplimiento de las normas más amplias de la legislación de Texas al mismo tiempo que (///)

**14º TRIBUNAL, PUESTO 2**

**NORMA VENSO (D)**



**Antecedentes:** Como abogada tengo 24 años de experiencia en litigación civil y en la mediación. Escribí mis propias apelaciones. De 1997 a 2004, ocupé el cargo de Juez de Distrito 56, con responsabilidad sobre casos penales y civiles. Este fondo me ha dado un gran respeto por el juez del juicio (///)

**Apelaciones:** Las Cortes de Apelaciones no escuchan las apelaciones en los casos de pena de muerte, por lo que nuestro trabajo no es como "la vida y la muerte", como la del Tribunal de Apelaciones en lo Penal. Una extensión de tiempo razonable para presentar un escrito, normalmente se concede. Oímos casos de delitos graves

penal y todo tipo de casos civiles. Ejemplos de los casos del Tribunal de Apelaciones que requieren atención inmediata son las (///)

**Recusación:** Por supuesto cualquier caso que yo oí como juez de la causa y las demandas que yo haya mediada requeriría mi recusación. En cualquier conexión que yo tenga que le causara en la mente del ciudadano una pregunta en relación de mi capacidad de ser justa e imparcial, me haría recusarme. Dado que no tengo inversiones o fideicomisos, estoy en una posición perfecta para saber dónde está mi dinero, igualmente estoy en una posición perfecta (///)

**14º TRIBUNAL, PUESTO 2**

**MARTHA HILL JAMISON (R)**



**Antecedentes:** Mis nueve años como un juez de prueba me prepara para esta posición. Soy la Tabla Certificado en la Ley de prueba Civil, servido en el Condado de Harris la Tabla Juvenil, he presidido sobre el tribunal de la droga y casos de familia, y he escrito una opinión de (///)

**Apelaciones:** Este tribunal no maneja los casos de pena de muerte. Los abogados que manejan los casos en la Audiencia decimocuarta tienen reglas para seguir a procesar

una atracción o mandamus facilitados. Los jueces deben estar disponibles aplicar las reglas. Estaría disponible.

**Recusación:** Hago siempre recuse cuando necesario hacer así bajo las Reglas de Tejas de Procedimiento y Código de Conducto Judicial. Consideraré recusación voluntaria en todas las situaciones donde tal recusación promoverá la confianza en la magistratura, aún donde no indecencia existe.

**14º TRIBUNAL, PUESTO 5**

**WALLY KRONZER (D) - No hay respuesta**

**14º TRIBUNAL, PUESTO 5**

**TRACY E. CHRISTOPHER (R)**



**Antecedentes:** He sido la justicia en esta tribunal desde Diciembre 2009 y he escrito muchas opiniones. Por 15 años era juez de prueba y sé la ley bien. Yo estuve votada Juez de Prueba del Año por La Asociación de Tejas de Especialistas Civiles de Prueba y de Apelación.

**Apelaciones:** Manejamos peticiones de emergencia y utilizamos la tecnología y como el expediente electrónicos y correo electrónico (email) para procesar cualquier moción inmediatamente. Los tribunales deben ser accesibles. No hay últimas

atracciones de minute en la audiencia intermedio porque nosotros no tartamos casos de muerte. Todos las otras atracciones deben ser archivadas oportunas, aunque el tribunal de apelación puede otorgar extensiones para algunas tardanzas de expediente.

**Recusación:** Yo misma me recuso de todos los casos donde la constitución o las reglas demandan. Ademas hago voluntariamente recusarme yo misma donde mi imparcialidad quizás sea dudable.

**14º TRIBUNAL, PUESTO 9**

**TIM RILEY (D) - No hay respuesta**

**14º TRIBUNAL, PUESTO 9**

**CANDIDATOS SIN OPOSICIÓN**

**TERRIE LIVINGSTON (R), Juez de cabecera, 2º Tribunal**

**ANNE GARDNER (R), Juez, 2º Tribunal, Puesto 3**

**LEE GABRIEL (R), Juez, 2º Tribunal, Puesto 7**

**SANDEE BRYAN MARION (R), Juez, 4º Tribunal, Puesto 6**

**CAROLYN WRIGHT (R), Juez de cabecera, 5º Tribunal**

**MICHAEL J. (MIKE) O'NEILL (R), Juez, 5º Tribunal, Puesto 7**

**JOSH MORRISS (R), Juez de cabecera, 6º Tribunal**

**JIM CAMPBELL (R), Juez, 7º Tribunal, Puesto 4**

**AL SCOGGINS (R), Juez, 10º Tribunal, Puesto 3**

**TERRY MCCALL (R), Juez, 11º Tribunal, Puesto 3**

**BRIAN HOYLE (R), Juez, 12º Tribunal, Puesto 2**

Los fondos para las Guías de Votantes provienen del Fondo Educativo de la Liga de Mujeres Votantes de Texas, el cual ha sido financiado y patrocinado por individuos, corporaciones y fundaciones. LWW-TEF agradece las contribuciones mayores de Ruth Bowers; Doug Hamman; Harold Simmons Foundation; Hatton W. Sumners Foundation; Susybelle Gosslee; Linda Krefting; Diane Sheridan; Barbara Swartz; Linda Wassenich. Agradecemos a Jacqueline Pike por la traducción de la Guía de Votantes.

© Fondo Educativo de la Liga de Mujeres Votantes, 2010 • [www.lwvtexas.org](http://www.lwvtexas.org)

**¡Puede llevar esta Guía de Votantes a la taquilla electoral!\***

\*En 1995, el estado de Texas declaró que prohibir documentos impresos en la casilla electoral, como la Guía de Votantes, es en contra de la constitución.  
 (Código de elecciones de Texas, Sección 61.011)